



COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA N° 2

Acuerdos del Comité de Competición de los XXVIII Juegos Deportivos Municipales relativos a los partidos celebrados del 7 al 11 de Mayo, en su reunión del día 12 de Mayo de 2012 :

Deporte : **FÚTBOL-SALA**

Categoría : **ALEVÍN**

Partido : **ANTONIO MACHADO / E.M. FÚTBOL**

Ante la reclamación efectuada por el Delegado del equipo E.M. FÚTBOL por la posible alineación indebida de un jugador (**Juan Ramón Trillo Garrido**) del equipo ANTONIO MACHADO y una vez constatado que dicho jugador ha participado en los tres partidos jugados por el equipo ANTONIO MACHADO, cuando según la Normativa de estos Juegos el citado Juan Ramón Trillo Garrido no cumple ninguno de los supuestos para ser considerado jugador local y por tanto no puede inscribirse para participar en esta Competición. Teniendo en cuenta que en la relación existente en la mesa de anotadores se tachó dicho jugador en la relación del equipo ANTONIO MACHADO, haciendo constar el motivo y a pesar de eso el jugador participó en el segundo y tercer partido con su equipo,

Acuerdo :

1º.- **DESCALIFICAR** al equipo ANTONIO MACHADO por alineación indebida de un jugador, con el agravante de la reincidencia.

2º.- **ANULAR LOS RESULTADOS DE LOS TRES PARTIDOS** disputados por dicho equipo, de tal manera, que a la hora de hacer la clasificación general de esta competición se considerará como que el equipo ANTONIO MACHADO no ha participado.



Plan Local de Actividades Deportivas - Baeza 2012

XXVIII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES



COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA N° 1

Acuerdos del Comité de Competición de los XXVIII Juegos Deportivos Municipales relativos a los partidos celebrados del 30 de Abril al 4 de Mayo, en su reunión del día 5 de Mayo de 2012 :

Deporte : **BALONCESTO**

Categoría : **INFANTIL**

Partido : **EPAQ SALUD / PÁDEL X3**

Ante la suspensión del partido que debía jugarse el Viernes 4 de Mayo, a las 18,00 horas, por la **NO PRESENTACIÓN** de los dos equipos

Acuerdo :

1º.- **ABRIR EXPEDIENTE INFORMATIVO** para conocer las causas por las que no se disputo el partido.

2º.- **DAR DE PLAZO HASTA LAS 20,00 HORAS DEL MARTES DÍA 8 DE MAYO**, para que ambos equipo presenten, por escrito o por testimonio de un representante, las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Dado que el ganador de este partido, además de proclamarse Campeón Infantil, debe jugar su siguiente partido, dentro de la competición Infantil-Cadete, el viernes día 11 de mayo, a las 21,00 horas, si hubiera lugar a la repetición del partido, este tendría que jugarse bien el miércoles 9 o bien el jueves 10.

4º.- **RECORDAR A AMBOS EQUIPOS** que la incomparecencia sin causa justificada, según la Normativa vigente de estos Juegos, puede llevar consigo la **DESCALIFICACIÓN** del equipo, no solo de la competición en la que se incurra en dicha incomparecencia, sino en las competiciones de los demás deportes.

Deporte : **PÁDEL**

Categoría : **Todas**

Partido : **Todos los que hayan sido suspendidos debido a las inclemencias meteorológicas.**

Acuerdo : **ROGAMOS A TODAS LAS PAREJAS QUE HAYAN TENIDO QUE SUSPENDER SUS PARTIDOS, PREVISTOS PARA ESTE FIN DE SEMANA (SÁBADO 5 Y DOMINGO 6 DE MAYO), DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS LO COMUNIQUEN A LA ORGANIZACIÓN Y SE PONGAN DE ACUERDO PARA JUGAR DICHOS PARTIDOS ANTES DE QUE, EN EL CASO DE LAS ELIMINATORIAS, EL GANADOR TENGAN QUE JUGAR SU PRÓXIMO PARTIDO. EN ESTE CASO LA RESERVA DE LA PISTA CORRERÁ POR CUENTA DE LA ORGANIZACIÓN.**

